



ORDENANZA N° 063/2022

VISTO:

La finalización del período de sesiones ordinarias de este Concejo Deliberante.

Y CONSIDERANDO:

Que quedan aún temas por resolver en este Cuerpo, luego de finalizado el período de sesiones ordinarias el 30 de noviembre de 2022 conforme a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 8.102.-

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: PRORRÓGASE el período de sesiones del Concejo Deliberante de Alejandro Roca hasta el 31 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 10/11/2022.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Sr. Mauricio Aníbal Servino
Presidente

Promulgada según Decreto N° 098/2022 con fecha 14/11/2022

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal

ALEJANDRO ROCA